

SUELO URBANO
SUELO URBANO CONSOLIDADO
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

SUELO URBANIZABLE
SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO

**SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN**

<b>ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR LEGISLACIÓN SECTORIAL</b>
MONTES PROTEGIDOS Y PRESERVADOS DE LA LEY 16/95
PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RÍO GUADARRAMA Y SU ENTORNO
MÁXIMA PROTECCIÓN (MP)
MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD (MA)
PROTECCIÓN Y MEJORA (PM)
VALORES HISTÓRICOS
PROTECCIÓN DE CAUCES (D.P.H. Y SERVIDUMBRE)
<b>ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR PLANEAMIENTO URBANÍSTICO</b>
ESPACIOS DE TRANSICIÓN
ENTORNO PALACIO
OTROS MONTES PROTEGIDOS POR EL PLANEAMIENTO
ZONAS RESTAURADAS
ZONAS EXCLUIDAS DE LOS MONTES PROTEGIDOS Y PRESERVADOS DE LA LEY 16/95 SEGÚN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA
FRANJA DE PROTECCIÓN DEL PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RÍO GUADARRAMA Y SU ENTORNO (100 M.)

**AFECCIONES (VER PLANO 0.2)**

<b>REDES SUPRAMUNICIPALES (SUELO URBANO, URBANIZABLE O NO URBANIZABLE)</b>
INFRAESTRUCTURA VIARIA (DOMINIO PÚBLICO DE CARRETERAS Y OTRAS RESERVAS DE SUELO) (M-50, M-501, M-513 Y M-514)
LA M-50 SE CLASIFICA COMO SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
VIAS PECUARIAS ESPACIO LIBRE PROTEGIDO
1.- VEREDA DEL CAMINO DE SAN ANTON
2.- VEREDA DE LOS BARROS
3.- COLADA DE SAN BABILES
4.- VEREDA DEL CERRO DE LA MORA
5.- VEREDA SEGOVIANA
EN SUELO NO URBANIZABLE LAS VIAS PECUARIAS SE CLASIFICAN POR LEGISLACIÓN SECTORIAL (LEY 3/95 Y 8/98 DE VIAS PECUARIAS)
INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS
DEPURADORAS Y ESTACION DE BOMBEO
ARTERIAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EXISTENTES
ARTERIAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN PROYECTO
LAS INFRAESTRUCTURAS SUPRAMUNICIPALES TITULARIDAD DE CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SE ENCUENTRAN GRAFIADAS EN EL PLANO 0.3 REDES EN SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN
INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS (SUBSTACIÓN ELÉCTRICA)
INFRAESTRUCTURAS COMUNICACIONES (METRO LIGERO)

